

Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Pliego de Cargos, concepto:

D-26126/C, Hormicemex S.A., A21008305, 15.000 €, Restituir el terreno así como la prohibición expresa del aprovechamiento de las aguas/legalizar, 18 de septiembre de 2006, Alumbramiento de aguas subterráneas. D-28839, Técnicas Porcícolas Internacionales S.A., A28651230, 6.100 €, Restituir el terreno así como la prohibición expresa del aprovechamiento de las aguas/legalizar, 09 de enero de 2007, Alumbramiento de aguas subterráneas. D-28847, D. Pedro Martínez Pastor, 1913978X, 1.000 €, Restituir el terreno/legalizar, 10 de enero de 2007, Derivación de aguas. D-28918, D. Gabriel Gallego Arenas, 51924329N, 1.700 €, Restituir el terreno/legalizar, 26 de enero de 2007, Obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 10 de abril de 2007.—El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

**21.351/07. Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/16.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Resolución, Concepto:

D-28509, Villaescusa S.A., A28369767, 2000 €, Adecuar la potencia del motor al condicionado de la concesión, 12 de febrero de 2007, Incumplimiento de la concesión. D-28598, S.A.T. N.º 7311 Virgen de la Paz, F19027192, 700 €, Restituir el terreno/legalizar, 12 de febrero de 2007, Obras. D-28644, Comunidad de Regantes Santillán, G10039071, 1000 €, Restituir el terreno/legalizar, 12 de febrero de 2007, Obras en cauce. D-28703, D. Dinonísio Núñez Sáinz, 272318K, 600 €, Restituir el terreno así como la prohibición expresa del aprovechamiento de las aguas/legalizar, 12 de febrero de 2007, Alumbramiento de aguas subterráneas. D-28765, Alcantarillados y Abastecimientos S.L., B28940323, 6100 €, No hay, 06 de marzo de 2007, Alumbramiento de aguas subterráneas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Calle Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 10 de abril de 2007.—El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

**21.526/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre incoaciones y pliegos de cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las incoaciones y pliegos de cargos relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente. Expedientado. Término municipal.

215/07-SE. Azagra S.A. Mairena del Aljarafe (Sevilla).

217/07-SE. García Galeano, Lucas. Tomares (Sevilla).

267/07-SE. Dumont Cruz, Fernando. Aldeire (Granada).

275/07-SE. Cervera Zamora, José Antonio. Alcalá la Real (Jaén).

73/07-CB. Zamorano González, Amalia Raquel. Córdoba.

77/07-CB. Martínez Boloix, Brígida. Hornachuelos (Córdoba).

Sevilla, 13 de abril de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

**22.850/07. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto básico de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villaminaya (Toledo)».**

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 30 de marzo de 2007, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del proyecto básico de las obras indicadas y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichos efectos se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A., en Madrid, C/ Agustín de Bethencourt, 25 - 4.ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de Gestión Directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentran las que son objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A.

Las obras se incluyen entre las actuaciones del Plan Integral de Mejora de la Calidad del río Tajo que fueron declaradas de interés general por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR), el emisario de salida y la adecuada restitución al río. El proceso de tratamiento consiste en una oxidación prolongada a baja carga. El tratamiento de fangos incluye espesamiento, deshidratación y almacenamiento para su evacuación.

La EDAR de Villaminaya se sitúa en el mismo Término Municipal al noroeste de la población a unos 1.300 m del casco.

Las obras afectan únicamente al término municipal de Villaminaya (Toledo).

Madrid, 16 de abril de 2007.—El Presidente, José María Macías Márquez.

**22.851/07. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto básico de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Almonacid de Toledo (Toledo)».**

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 30 de marzo de 2007, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información pública del proyecto básico de las obras indicadas y de los bienes

y derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichos efectos se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A., en Madrid, c/ Agustín de Bethencourt, 25, 4.ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de gestión directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentran las que son objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A.

Las obras se incluyen entre las actuaciones del Plan Integral de Mejora de la Calidad del río Tajo que fueron declaradas de interés general por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR), el emisario de salida y la adecuada restitución al río. El proceso de tratamiento consiste en una oxidación prolongada a baja carga. El tratamiento de fangos incluye espesamiento, deshidratación y almacenamiento para su evacuación.

La EDAR de Almonacid de Toledo se sitúa en el mismo término municipal al noroeste de la población a unos 1.600 m.

Las obras afectan únicamente al término municipal de Almonacid de Toledo (Toledo).

Madrid, 16 de abril de 2007.—El Presidente, José María Macías Márquez.

**22.852/07. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto básico de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Chueca (Toledo)».**

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 30 de marzo de 2007, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información pública del proyecto básico de las obras indicadas y de los bienes y derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichos efectos se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A., en Madrid, c/ Agustín de Bethencourt, 25, 4.ª planta, y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de gestión directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentran las que son objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A.

Las obras se incluyen entre las actuaciones del Plan Integral de Mejora de la Calidad del río Tajo que fueron declaradas de interés general por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR), el emisario de salida y la adecuada restitución al río. El proceso de tratamiento consiste en una oxidación prolongada a baja carga. El tratamiento de fangos incluye espesamiento, deshidratación y almacenamiento para su evacuación.

La EDAR de Chueca se sitúa en el mismo término municipal al sureste de la población a unos 1.200 m.

Las obras afectan únicamente al término municipal de Chueca (Toledo).

Madrid, 16 de abril de 2007.—El Presidente, José María Macías Márquez.